MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com

Avenida Costanera – Carmelo Peralta

CONTRATO UOC N° 22/2022

Entre la Municipalidad de Carmelo Peralta, domiciliada en la Avenida Costanera de la Ciudad de Carmelo Peralta, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el ***LIC SILVERIO ADORNO MARECOS***, con Cédula de Identidad N° 3820091, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la **LA EMPRESA DE RM METALURGICA, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES** con **RUC Nº 4665793-2,** domiciliada en Mozart casi Pancholo de la ciudad de Ñemby, del Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr RUFO GABRIEL MARIN,** en su carácter de propietario, con Cédula de Identidad N° 4665793, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2022 "CONSTRUCCIÓN DE LETRAS CORPOREAS" – ID 417.804,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2022 "CONSTRUCCIÓN DE LETRAS CORPOREAS" – ID 417.804**, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **417.804**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2022 "CONSTRUCCIÓN DE LETRAS CORPOREAS" – ID 417.804**, convocado por la Municipalidad de Carmelo Peralta, según Resolución I.M./ U.O.C Nº 01/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M./U.O.C N° 70 /2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

RM
Metalúrgica Construcciones Servicios Generales
de Rufo Marín
Tel.: 0981 570 744

Lic. Silverio Adorno Marecos
Intendente Municipal
Municipalidad de Carmelo Peralta

Hector Rafael Romero
Secretario General
Municipalidad de Carmelo Peralta

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com

Avenida Costanera – Carmelo Peralta

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Lote 1 - Carmelo Peralta				RM de Rufo Marin	
ITEM	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs)
	Preparación de la obra				-
1	Limpieza y preparación del terreno (Costos)	m2	21,00	8.800	184.800
2	Replanteo y marcación (Costos)	m2	7,00	8.800	61.600
	Cimiento de PBC:			-	-
3	Excavación y carga de cimiento de PBC Ancho 0,60, Profundidad 0,60 (Costos)	m3	4,32	364.800	1.575.936
	Muros de nivelación h: 0.45			-	-
4	Muro de nivelación de 0,45 m. armado con 4 Ø 8, Altura 0,45 m (Costos)	m2	5,40	259.200	1.399.680
5	Relleno y compactación (Costos)	m3	8,20	117.072	959.990
	Aislación asfáltica de muros:			-	-
6	Aislación de 0,45 m horizontal (Costos)	m2	5,40	48.000	259.200
	Revoques			-	-
7	Revoque de paredes exterior a dos capas	m2	16,20	33.600	544.320
8	*Guardaobras de alisada de cemento sobre contrapiso de 5 cm*	m2	5,16	54.384	280.621
	Pinturas:			-	-
9	Pintura de paredes a la cal (base para látex) 2 manos y lijado (Costos)	m2	16,20	14.400	233.280
10	Pintura de paredes revocadas al látex (Costos)	m2	16,20	28.800	466.560
11	Letras corpóreas (Costos)	Global	1,00	35.980.800	35.980.800
	Instalación eléctrica			-	-
12	Instalación eléctrica con artefactos (Costos)	Global	1,00	9.600.000	9.600.000
13	*Limpieza final de obra*	Global	1,00	800.000	800.000
				Total	52.346.788

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. Silverio Adorno Marecos
Intendente Municipal
Municipalidad de Carmelo Peralta

RM
Metalúrgica Construcciones Servicios Generales
de Rufo Marin
Tel.: 0981 376 744

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA Secretaria General

Hector Rafael Romero
Secretario General
Municipalidad de Carmelo Peralta

Lote 2 - Isla Margarita				RM de Rufo Marin	
ITEM	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs)
	Preparación de la obra			-	-
1	Limpieza y preparación del terreno (Costos)	m2	21,00	8.800	184.800
2	Replanteo y marcación (Costos)	m2	7,00	8.800	61.600
	Cimiento de PBC:			-	-
3	Excavación y carga de cimiento de PBC Ancho 0,60, Profundidad 0,60 (Costos)	m3	4,32	364.800	1.575.936
	Muros de nivelación h: 0.45			-	-
4	Muro de nivelación de 0,45 m. armado con 4 Ø 8, Altura 0,45 m (Costos)	m2	5,40	259.200	1.399.680
5	Relleno y compactación (Costos)	m3	8,20	117.072	959.990
	Aislación asfáltica de muros:			-	-
6	Aislación de 0,45 m horizontal (Costos)	m2	5,40	48.000	259.200
	Revoques			-	-
7	Revoque de paredes exterior a dos capas	m2	16,20	33.600	544.320
8	Guardaobras de alisada de cemento sobre contrapiso de 5 cm	m2	5,16	54.384	280.621
	Pinturas:			-	-
9	Pintura de paredes a la cal (base para látex) 2 manos y lijado (Costos)	m2	16,20	14.400	233.280
10	Pintura de paredes revocadas al látex (Costos)	m2	16,20	28.800	466.560
11	Letras corpóreas (Costos)	Global	1,00	31.680.000	31.680.000
	Instalación eléctrica			-	-
12	Instalación eléctrica con artefactos (Costos)	Global	1,00	9.600.000	9.600.000
13	Limpieza final de obra	Global	1,00	800.000	800.000
				Total	48.045.988

El monto total del contrato asciende por un monto total en el Lote 1 de **Gs. 52.346.788 - (GUARANIES CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO).-** y por un monto total en el Lote 2 de **Gs. 48.045.988 - (GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO).-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Conforme a las condiciones establecidas en el PBC.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

RCM

Tel.: 0981 575 744

Lic. Silverio Adorno Marecos
Intendente Municipal
Municipalidad de Carmelo Peralta

Hector Rafael Romero
Secretario General
Municipalidad de Carmelo Peralta

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No aplica anticipo.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Ver cláusula 6 del contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Carmelo Peralta, República del Paraguay, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2022.

Sr. Héctor Rafael Romero
Secretario General

Lic. Silverio Adorno Marecos
Intendente Municipal

Sr. Rufo Marín
Proveedor

RM

Municipalidad Carmelo Peralta Secretaría General
Tel.: 0981 [illegible] 744